	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSION	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 244
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

## RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): PEDRO JOSÉ APELLIDOS: MORA VILLAMIZAR

NOMBRE(S): EFRAÍN APELLIDOS: GARCÍA PRADO

FACULTAD: EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: DERECHO

DIRECTOR:

NOMBRE(S): LIANY YETZIRA APELLIDOS: HERNANDEZ GRANADOS

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE DESACATO EN LA ACCIÓN DE TUTELA CONFORME A LA SENTENCIA C-367 DE 2014 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

RESUMEN

La acción de tutela fue creada en 1991, convirtiéndose desde entonces en el mecanismo de protección de derechos fundamentales por excelencia y fue reglamentado mediante el Decreto 2591 de 1991, el cual estableció en su artículo 52 la figura del incidente de desacato para lograr el cumplimiento de las órdenes de las sentencias de tutela son desobedecidas por los destinatarios, no obstante, el Decreto 2591 no estipuló un término para llevar a cabo el trámite incidental, configurándose así una omisión legislativa relativa, que la Corte Constitucional solventó a través de la sentencia C-367. La presente investigación como objetivo analizó el cumplimiento del término señalado por la sentencia C-367 del 2014 para resolver el incidente de desacato por el incumplimiento del fallo de acción de tutela en los Juzgados civiles municipales de Cúcuta, utilizando un diseño metodológico de tipo cualitativo, empleando el método socio jurídico, exploratorio y descriptivo, aplicando el instrumento de entrevistas semiestructuradas a los Jueces Civiles Municipales. Las conclusiones están relacionadas con el incumplimiento del término por parte de los Juzgados, pues existían diversos factores que impedían su cumplimiento.

PALABRAS CLAVE: Acción de tutela, incidente de desacato, Sentencia C-367 del 2014, Acceso a justicia, tutela judicial efectiva.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 244 PLANOS: 0 ILUSTRACIONES: 0 CD ROOM: 1

**\*\*Copia No Controlada\*\***

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE  
DESACATO EN LA ACCIÓN DE TUTELA CONFORME A LA SENTENCIA C-367 DE  
2014 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

PEDRO JOSÉ MORA VILLAMIZAR

EFRAÍN GARCÍA PRADO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE  
DESACATO EN LA ACCIÓN DE TUTELA CONFORME A LA SENTENCIA C-367 DE  
2014 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

PEDRO JOSÉ MORA VILLAMIZAR

EFRAÍN GARCÍA PRADO

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de  
Abogado

DIRECTORA

LIANY YETZIRA HERNANDEZ GRANADOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021

***ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO***  
***PROGRAMA ACADÉMICO DERECHO***

**FECHA:** 20/09/2021

**HORA:** 16:00 horas

**LUGAR:** Tic

**TITULO DEL TRABAJO DE GRADO:** "ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE DESACATO EN LA ACCIÓN DE TUTELA CONFORME A LA SENTENCIA C-367 DE 2014 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL"

**Modalidad investigación área:** Constitucional

**Jurado 1:** EDUARDO GABRIEL OSORIO SANCHEZ

**Jurado 2:** BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR

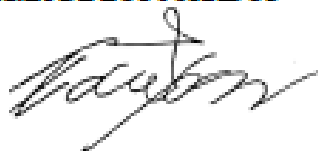
**Jurado 3:** MARTHA ISABEL MONSALVE GOMEZ

**Directora:** LIANY YETZIRA HERNANDEZ GRANADOS

<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NOTA</b>	<b>CALIFICACION EN LETRA</b>
PEDRO JOSE MORA VILLAMIZAR	1350147	4.0	CUATRO PUNTO CERO
EFRAIN JESUS GARCIA PRADO	1350136	4.0	CUATRO PUNTO CERO

**APROBADO**

**FIRMA DE LOS JURADOS**



**JURADO1**



**JURADO2**



**JURADO3**



**FANNY PATRICIA NIÑO HERNANDEZ**

*Coordinadora Comité Curricular*

*Maryl*

## **Dedicatoria**

A doña gloria esperanza villamizar, que con sus impertinentes comentarios logró consolidar el verdadero inicio de este trabajo.

Porsupuesto, a Natalia J. Duran, quien sin su existencia, esto no sería real.

También a Doña Erica Prado, todo esfuerzo y dedicación por ella.

## **Resumen**

La acción de tutela fue creada en Colombia desde la Constitución de 1991, convirtiéndose desde ese entonces en el mecanismo de protección de derechos fundamentales por excelencia y fue reglamentado mediante el Decreto 2591 de 1991, el cual estableció en su artículo 52 la figura del incidente de desacato para lograr el cumplimiento de las órdenes dictadas en las sentencias de tutela que fueran desobedecidas por los destinatarios, no obstante, en dicho Decreto ni en ninguna otra norma se estipuló un término para llevar a cabo el trámite incidental, configurándose así una omisión legislativa relativa, no fue sino hasta el 2014 que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-367 dispuso que el término sería de 10 días. La presente investigación tuvo como objetivo analizar el cumplimiento del término señalado para resolver el incidente de desacato por el incumplimiento de un fallo de acción de tutela en los Juzgados civiles municipales de la ciudad de Cúcuta, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 de 2014, con esta finalidad se utilizó un diseño metodológico de tipo cualitativo, empleando el método socio jurídico, exploratorio y descriptivo, aplicando el instrumento de entrevistas semiestructuradas a los Jueces Civiles Municipales de la ciudad de Cúcuta. Las conclusiones de la investigación están relacionadas con el incumplimiento del término por parte de los Juzgados, pues aunque estuvieran al tanto del mismo, existían diversos factores internos y externos que impedían el cumplimiento del mismo, por lo que resulta ineludible el análisis de la situación de los despachos judiciales, en aras de hacer frente a las diversas situaciones que tornan inoperante el incidente de desacato e impiden la efectiva concreción de las órdenes contenidas en los diversos fallos de tutela, la administración de justicia y el debido proceso sin dilaciones injustificadas.

Palabras claves: incidente de desacato, acción de tutela, administración de justicia, omisión legislativa relativa, debido proceso.

## **Abstract**

Guardianship action was created in Colombia by the Constitution of 1991, becoming from that date on the mechanism for the protections of fundamental rights. It was regulated through Decree 2591 of 1991, which established through article 52 the Contempt incident to achieve compliance with orders issued by the guardianship sentences that are disobeyed, nevertheless, the Decree 2591 of 1991 failed to point out a term or procedure to carry out the incidental process, what configured a relative legislative omission.

Was in 2014 that the Constitutional Court through Judgment C-367 arranged that the term must be 10 days. This research had as aims to analyze the fulfillment of the indicated term to resolve the incident of contempt for the enforcement of a judgment of guardianships ruling in the municipal civil courts of Cúcuta as established parameters by de Constitutional Court in the Judgment C-367 of 2014.

To achieve this a qualitative methodological design was used, using the socio-legal, exploratory and descriptive method, applying the instrument of semi-structured interviews to the Municipal Civil Judges of the city of Cúcuta. The conclusions of the investigation are related to the non-compliance of the term by the Courts, because although they were aware of it, there were various internal and external factors that prevented compliance with it, so the analysis of the situation of the judicial offices, in order to face the various situations that render the contempt incident inoperative and prevent the effective implementation of the orders contained in the various guardianship rulings, the administration of justice and due process without undue delay.

Key words: contempt incident, guardianship action, administration of justice, relative legislative omission, due process.

## Contenido

	<b>Pag.</b>
Introducción	12
1. Problema	16
1.1 Título	16
1.2 Planteamiento del problema	16
1.3 Formulación del problema	18
1.4 Objetivos	18
1.4.1 Objetivo general.	18
1.4.2 Objetivos específicos.	18
1.5 Justificación	19
2. Marco referencial	21
2.1. Antecedentes	21
2.2 Marco teórico	27
2.3. Marco conceptual	41
2.4. Marco contextual	43
2.5. Marco legal	45
2.6. Marco jurisprudencial	50
3. Desarrollo normativo y jurisprudencial del incidente de desacato	54
3.1. Antecedentes y desarrollo de la acción de tutela y el incidente de desacato.	54
3.1.1 Análisis normativo del incidente de desacato.	62



3.1.2. Desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional respecto al incidente de desacato.	67
3.2 Procedimiento establecido para el trámite del incidente de desacato conforme al decreto 2591 de 1991 y la jurisprudencia constitucional	77
3.3 Parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-367 del 11 de junio de 2014, respecto al término para resolver el incidente de desacato.	92
3.3.1 Término establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 del 2014	92
3.4 Cumplimiento de los términos establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 de 2014, en los juzgados civiles municipales de la ciudad de Cúcuta.	100
4. Marco metodológico	104
4.1 Tipo de investigación	104
4.2. Método de investigación	105
4.3. Instrumentos para la recolección de información	110
5. Conclusiones	142
6. Recomendaciones	146
7. Referencias Bibliográficas	148
Anexos	158